

EJECUTIVO DE ALIMENTOS

2019-588

A. I.

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez. Sírvase proveer para lo que estime pertinente. Bucaramanga, 10 de junio de 2021.

Claudia Consuelo Sinuco Pimiento

Secretaria

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, Once de Junio de Dos Mil Veintiuno

Consultada la relación de depósitos judiciales, se aprecia la existencia del título judicial No. 460010001626195 por valor de \$82.472, consignado por el Pagador del Ejército Nacional el pasado 4 de junio.

Al respecto, mediante providencia de fecha 26 de abril del presente año, se dio por terminado el proceso EJECUTIVO DE ALIMENTOS instaurado a través de apoderado judicial por la señora DAISY ESTEFANY MACABEO CORREA, representante legal de la menor MARIANA ISABELLA FLOREZ MACABEO, y en contra del señor HERNAN DARIO FLOREZ JAIMES, por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION, de conformidad con el artículo 461 del C.G.P.

Por lo tanto, el título en mención corresponde entregárselo al señor FLOREZ JAIMES.

En consecuencia, se ordena la entrega del título judicial No. 460010001626195 por valor de \$82.472, al señor HERNAN DARIO FLOREZ JAIMES.

Hecho lo anterior, dese cumplimiento al numeral 4º de la parte resolutive del auto de fecha 26 de abril de 2021, esto es, archivar el presente proceso.

Finalmente, se deja de presente que mediante Oficio No. 950 enviado el día 3 de mayo de 2021 al correo electrónico del pagador del Ejército Nacional, se les comunicó que la medida decretada mediante auto de fecha 11 de febrero de 2020 y comunicada con oficio No. 415, quedaba sin efecto alguno.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

MARTHA ROSALBA VIVAS GONZALEZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 008 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

34e182367771aff1f1c222fbcadf1b18c88d7a3771361e7aeadc1d19d2ff9c38

Documento generado en 11/06/2021 02:50:37 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>